



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 178 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320190014400	Ordinario	Hernando De Jesus Garcia Petro	Administradora Colpensiones	12/11/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Aprobar En Todas Y Cada Una De Sus Partes La Anterior Liquidación De Costas, Por Estar Ajustadas A La Ley.Segundo: Por Secretaria, Realícense Las Gestiones Correspondientes Para El Trámite De La Solicitud De Ejecución De La Sentencia Presentada Por Elapoderado De La Parte Demandante, Esto Es, Las Anotaciones Del Caso Y Entrada En Los Libros Respectivos Y Plataformas Digitales Habilitadas Para

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e2bcdffc-3641-4caa-ac5e-9913d228e24f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 178 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



Tal Fin.Tercero: En Firme  
Esta Decisión, De  
Conformidad Con Lo  
Establecido Por El Artículo  
101 Del Código De  
Procedimiento Laboral,  
Ratifíquese Bajo Juramento  
A La Parte Ejecutante De  
La Denuncia De Bienes  
Contenida En La Solicitud  
De Ejecución De La  
Sentencia De Fecha El 08  
De Octubre De 2021  
Presentada En La Ventana  
Digital Del Juzgado Y  
Reiterada El 02 De  
Noviembre De 2021. Por  
Secretaría, Remítase El  
Formato Respectivo, El  
Cual Deberá Ser  
Diligenciado Yallegado Al  
Expediente.Cuarto: Hecho  
Lo Anterior, Vuelva El

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e2bcdffc-3641-4caa-ac5e-9913d228e24f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 178 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



					Expediente Al Despacho Para Decidir Si Se Libra O No Mandamiento De Pago Y Las Medidas Cautelares Solicitadas.Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320210021100	Ordinario	Lucy Esther Villadiego Aguilar	Proteccion Pensiones Y Cesantias Sa	12/11/2021	Auto Ordena - Primero: Póngase En Conocimiento De La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, El Posible Vicio Por La Falta De Notificación Del Auto Admisorio En El Presente Proceso, Para Que Dentro De Los Tres Días Siguients A La Notificación De Este Auto, Manifieste Si Alega La Nulidad O La Convalida,

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e2bcdffc-3641-4caa-ac5e-9913d228e24f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 178 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



Expresa O Tácitamente,  
Término Que Se  
Comenzará A Contar, Una  
Vez Surtida La Notificación  
De Que Trata El Parágrafo  
Del Artículo 41 Del C.P.T Y  
De La S.S., Modificado Por  
La Ley 71201 Art. 20, Por  
Las Razones Expuestas En  
La Parte Considerativa De  
Esta Decisión.Segundo:  
Notifíquese Este Proveído  
A La Agencia Nacional De  
Defensa Jurídica Del  
Estado, En La Forma De  
Que Trata El Parágrafo Del  
Artículo 41 Del C.P.T Y De  
La S.S., Modificado Por La  
Ley 71201 Art. 20, En  
Armonía Con Lo Dicho En  
La Parte Motiva De Esta  
Decisión, Suministrándole  
Copia De Este Auto, De La

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e2bcdffc-3641-4caa-ac5e-9913d228e24f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 178 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



					Demanda Y Sus Anexos.Tercero: Suspendase El Presente Proceso Hasta Tanto Se Surta El Trámite Ordenado En El Ordinal Anterior.Cuarto: Hecho Lo Anterior, Se Continuará Con El Trámite Pertinente En Este Asunto.Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320170035300	Ordinario	Mario Alberto Varrilla Martinez	La Comerciala S.A.S.	12/11/2021	Auto Ordena - Primero: Oficiese A La Parte Ejecutante A Través De Su Apoderado Judicial A Fin De Que Se Sirva Informar Cual Es El Fondo De Pensiones En El Cual Se Encuentra Afiliado, En Armonía Con Lo Dispuesto

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e2bcdffc-3641-4caa-ac5e-9913d228e24f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 178 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



En Precedencia.Segundo:  
Una Vez Recibida La  
Información Solicitada En  
El Ordinal Anterior, Oficiese  
Al Fondo De Pensiones En  
El Que Se Encuentra  
Afiliado El Demandante,  
Para Que Se Sirva Liquidar  
Las Cotizaciones En  
Pensión Dejadas De Pagar  
Por La Entidad Demandada  
La Comercial Sas A Favor  
Del Señor Mario Alberto  
Varilla Martinez Identificado  
Con Cedula De Ciudadanía  
N1.067.899.231, Por Los  
Periodos Comprendidos  
Entre El 30 De Abril De  
2016 Al 01 De Octubre  
De2016 Con Sus  
Respectivos Intereses  
Moratorios, Con Base En El  
Salario Del 1.700.000 Para

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e2bcdffc-3641-4caa-ac5e-9913d228e24f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 178 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



					Cada Período, Por Las Razones Expuestas En La Considerativa De Esta Decisión.
23001310500320140003500	Ordinario	Rosario Portillo Diaz	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	12/11/2021	Auto Ordena - Primero: Oficiese A La Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Proteccion S.A., Para Que Se Sirva Calcular La Mesada Pensional Por Invalidez De Origen Común De La Señora Rosario Del Carmen Portilo Diaz Identificada Con Cédula De Ciudadanía N34.970.584, A Partir Del 19 De Septiembre De 2011 Hasta La Fecha, En Lostérminos Indicados En La Sentencia De Fecha 02 De Junio De 2015 Proferida Por El Juzgado Tercero Laboral

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e2bcdffc-3641-4caa-ac5e-9913d228e24f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 178 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



Del Circuito De Montería,  
Contra La Cual Se  
Presentó Recurso De  
Apelación, Resolviendo El  
Superior Confirmar La  
Decisión Y En Sede De  
Recurso Extraordinario De  
Casación La Máxima  
Corporación Decidió No  
Casar, Esto Es, Conforme  
Al Artículo 40 De La Ley  
100 De 1993, En Armonía  
Con Lo Dispuesto En La El  
Artículo 69 Ibídem, Y No  
Será Inferior A La Pensión  
Mínima De Invalidez,  
Anexase Al Mismo Las  
Sentencias De Primera Y  
Segunda Instancia Y En  
Sede De Casación, En  
Armonía Con Las Razones  
Expuestas En La  
Considerativa De Esta

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e2bcdffc-3641-4caa-ac5e-9913d228e24f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 178 De Martes, 16 De Noviembre De 2021



				Decisión.Segundo: Una Vez Recibida La Información Solicitada En El Ordinal Anterior, Se Decidirá Lo Que Derecho Corresponda De La Solicitud De Mandamiento De Pago Y Medidas Cautelares.Tercero: Por Secretaría, Remitanse Las Piezas Procesales Solicitadas Por La Apoderada De Colpensiones, A Través De Los Medios Tecnológicos Disponibles Para Ello, En Armonía Con Lo Dicho En Precedencia.Cuarto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tybajusticia Xxi Web
--	--	--	--	---

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 16 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e2bcdffc-3641-4caa-ac5e-9913d228e24f